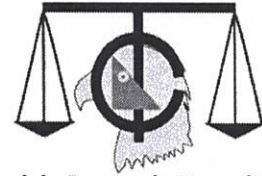




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

458



USHUAIA, 01 NOV 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 328/2021, caratulado: "S/SEGURO INTEGRAL EDIFICIO SEDE y DELEGACIONES DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2560/2021 Letra: TCP-DA, obrante a foja 2, el agente Damian N. FLORES MACHADO informa a la Dirección de Administración que el 27 de noviembre de 2021 opera el vencimiento del seguro integral del edificio sede del Organismo y las Delegaciones Tolhuin y OSEF.

Que asimismo, a través de la mencionada Nota solicita autorización para la contratación del seguro integral de edificio por el término de 1 (un) año correspondiente al edificio sede del Organismo y la delegación OSEF; y para la delegación Tolhuin, por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022 con motivo de la finalización del Contrato de Alquiler de Inmueble de dicho edificio.

Que el gasto estimado ascendería a la suma de \$ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil con 00/100), en virtud a lo expresado en Nota Interna N° 2560/2021 Letra: TCP-DA (v.f. 2).

Que a foja 2 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la prosecución del respectivo trámite.

Que a foja 4 obra Nota de Pedido N° 61/2021 debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme comprobante de Compras Mayores N° 131/2021, agregado a foja 5.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la contratación de un seguro integral de edificio por el término de 1 (un) año para el edificio sede del Organismo y la Delegación OSEF; y para la Delegación Tolhuin, por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, por la suma total estimada de \$ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite conforme lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto en forma preventiva a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 458 /2021.

TCP
Confesores
Controlo
EP
Corrigió
MJ

Dirección de Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia	
07 NOV 2021	
Eliana Natalia BARRON	
Administración de la Provincia	
RECIBÍ	Dr. Miguel LONGUITANO
Tribunal de Cuentas de la Provincia	VOCAL BOGADO PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia